

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 4.265/2023

#### APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, se adoptó acuerdo número 290/23 de aprobación inicial de expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe de 425.225,91€.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesto al público el expediente referenciado, en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, sito en la calle José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta, de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones se considerará definitivamente aprobada dicha modificación de crédito.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Presidencia del IMDECO, María Antonia Aguilar Rider.